

Vino antonio de carbajal rregidor e leyosele lo contenido en este abto e todo este cabildo.

*Manuel de Villegas.—Hortuño de Ybarra.—Don Garcia de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Juan Belazquez de Salazar.—Pasó ante mi Diego Tristan escribano.*

*Viernes honze dias del mes de noviembre de 1558.*

Este dia estubieron juntos en cabildo los señores justicia y rregidores manuel de villegas alcalde hordinario y el fator don garcia de albornoz y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz rregidores por ante mi melchor de legazpi escribano mayor deste ayuntamiento.

Demasias de solar a Juan perez conquistador. Este dia a pedimiento de Juan perez conquistador bezino desta ciudad le hizieron merced de ciertas demasias de un solar que el dicho tiene en la otra parte de la azequia de santo domingo junto a la calle de gutierre de badajoz que linda con casas de diego nieto curtidor y por la otra parte con pedazo de solar de miguel nuñez y por la otra unos pedazos sin edificar la qual merced le hizieron con las condiciones desta ciudad y sin perjuizio de tercero y calles de agua.

*Manuel de Villegas.—Don Garcia de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Melchor de Legazpi.*

*Viernes 18 de noviembre de 1558 años.*

Este dia estubieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde hordinario y el contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz rregidores ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho ayuntamiento.

Salario a Saldafia de go libra miento de un obrero. Este dia de pedimiento y suplicacion de anton garcia saldaña alarife desta ciudad le hizieron merced de le librar un tercio obrero que se cunplio a doze dias del

mes de octubre proximo pasado a rrazon de doscientos pesos de tepuzque por año como se contiene en el asiento que esta en este libro.

*Manuel de Villegas.—Hortuño de Ibarra.—Don Garcia de Albornoz.—Bernardino de Albornoz.—Melchor de Legazpi.*

*Jueves 24 de noviembre de 1558 años.*

Este dia estando en cabildo los señores manuel de villegas alcalde hordinario y el alcaide bernardino de albornoz y Juan belazquez de salazar y el alguazil mayor Juan de samano rregidores justicia rregimiento desta ciudad por presencia de mi el escribano ynfrascripto.

Este dia los dichos señores justicia rregidores platicaron sobre el asiento que por esta cibdad se dio con ortuño de ybarra vezino desta ciudad sobre el sitio e suelo de las casas del peso de la harina e la que da en equivalencia segun se contiene en el abto dello que pasó en diez y ocho dias deste presente mes de noviembre questa en poder del escribano deste cabildo y por quel dicho ortuño de ybarra aceto lo contenido en el dicho abto e se obligo a lo cunplir por tanto que en nonbre desta ciudad vendian e vendieron al dicho ortuño de ybarra el dicho sitio e suelo del dicho peso tan solamente que podra ser un tercio de solar poco mas o menos para que sea suyo e de sus herederos por quanto da a esta cibdad el solar e lo demas contenido en sus peticiones e declaracion que sobre ello esta hecha e mandaron se haga carta de benta con relacion al dicho ortuño de ybarra al pie de los demas abtos e se le de por testimonio para que lo tenga por titulo e por el pueda tomar la posesion dello e para lo cunplir obligaron los bienes e rrentas desta cibdad en cuyo nonbre lo hazen e otorgan e lo firmaron.

*Manuel de Villegas.—Don Garcia de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Juan Velazquez de Salazar.—Juan de Samano.—Ante mi Diego Tristan escribano.*

Venta a hortuño de ybarra del suelo del peso de la harina.

*Viernes dos dias del mes de diciembre de 1558.*

Este dia estubieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia y rregidores conbiene a saber manuel de villegas alcalde ordinario y el fator don garcia de albornos y antonio de carbajal y bernardino de albornos rregidores ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho ayuntamiento.

Este dia nonbraron por diputados para este mes de diciembre a antonio de carbajal y al alcaide bernardino de albornos rregidores y a bernardino de castillo alcalde ordinario.

Estedia los dichos señores justicia rregidores nonbraron por juez de la casa de los negros por lo que falta deste presente año de mil quinientos y cinquenta y ocho años a antonio de carbajal rregidor por fin y muerte de gonzalo ruyz rregidor que fue y juez de la dicha caxa.

Libramiento al doctor castañeda letrado de un tercio. Este dia a pedimento del doctor castañeda letrado desta cibdad le mandaron dar libramiento de un tercio de su salario que se cunplio a diez y siete de noviembre deste año.

*Manuel de Villegas.—Don Garcia de Albornos.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornos.—Melchor de Legazpi.*

*Viernes nueve de diciembre de 1558 años.*

Este dia estando juntos en cabildo los señores bernardino del castillo alcalde ordinario y don garcia de albornos y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornos rregidores justicia regimiento desta cibdad por su magestad por ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

Que se empiedren las demas calles desta cibdad y se pague de cada una treinta pesos de tepuzque e que se de mandamiento para que se cobre e acudan con Este dia platicaron los señores justicia e rregidores sobre el empedrar de las calles desta cibdad que por la policia della se enpezo hazer por mandado de esta cibdad y se empedraron ciertas calles e porque al tiempo que se empezo el dicho empedrado se trazo cada pertenencia de cada solar en veynte y cinco pesos de oro comun segun se contiene en los abtos dello que estan en los libros deste ayuntamiento y porque las demas calles estan syn empedrar y en tiempo de aguas por no tener corriente no se puede pasar por ellas

acordaron e mandaron que se empedren las demas calles desta cibdad como esta acordado e por que al presente ay mas costo en el dicho empedrar que al tiempo que se comenzo y empedro las calles que estan empedradas mandaron que los vecinos de las calles que se empedraren cuyos fueren los solares de ellos pagaren por cada perteneacia de solar treinta pesos de oro comun y los que tubieren solar a esquina paguen por dos solares y al respeto mas o menos segun la perteneacia que tubieren e mandaron se de mandamiento para que el alguazil mayor desta cibdad e sus tenientes cobren lo suso dicho e acudan con ello al tesorero don fernando de portugal obrero mayor desta cibdad para que se haga luego el dicho empedrado e gaste lo necesario e dello tenga cuenta e rrazon.

Merced de demasias entre solares a antonio de contreras. Este dia de pedimento e suplicacion de antonio de contreras escribano vecino desta cibdad le hizieron merced de ciertas demasias entre solares que son quarenta e dos varas de largo por la calle real que va a la azequia e de largo dos solares los quales son en esta cibdad al barrio de san pablo digo sebastian que han por linderos de la una parte tenerias de Juan tome e de la otra las paredes de la casa de garcia de salamanca la qual dicha merced le hizieron atento que antonio de carbajal rregidor diputado desta cibdad dixo haberlas visto y estan sin perjuysio la qual le hizieron sin perjuysio de tercero e calles rreales e calles del agua e con las demas condiciones.

*Bernardino del Castillo.—Hortuño de Ibarra.—Don Garcia de Albornoz.—Bernardino de Albornoz.—Melchor de Legazpi.*

*Lunes doce de diciembre de 1558 años.*

Cabildo. Este dia estando juntos en cabildo los señores bernardino del castillo alcalde hordinario y el contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz e antonio de carbajal el alcaide bernardino de albornoz rregidores justicia rregimiento desta ciudad por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.—*Melchor de Legazpi.*

*Viernes 16 dias del mes de dizienbre de 1558 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores bernardino del castillo alcalde hordinario y el fator don garcia de albornoz e antonio de carbajal y el alcaide bernaldino de albornoz rregidores justicia rregimiento desta ciudad por su magestad por ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.—*Melchor de Legazpi.*

*Lunes 19 de dizienbre de 1558 años.*

**Cabildo.** Este dia estando en cabildo los señores bernardino del castillo alcalde ordinario e el contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz e don luys de castilla y el alcaide bernardino de albornoz rregidores justicia rregimiento de esta cibdad por su magestad por ante mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.—*Melchor de Legazpi.*

*Viernes 23 de dizienbre de 1558 años.*

Este dia estuvieron juntos en cabildo y ayuntamiento los señores justicia

y rregidores conbiene a saber manuel de billegas alcalde ordinario y el thesorero don fernando de portugal y antonio de carbajal y el alcaide bernaldino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano rregidores ante mi melchor de legazpi.

Este dia a pedimiento de rrodrigo rruyz veedor del matadero se le mando librar un tercio de su salario que se cunplio a diez y ocho deste mes de dizienbre que son cinquenta pesos.

*Manuel de Villegas.—Don Fernando de Portugal.—Antonio de Carbajal.—Bernardino de Albornoz.—Juan de Samano.—Melchor de Legazpi.*

*Viernes 30 de dizienbre de 1558 años.*

Este dia estando en cabildo los señores bernaldino del castillo alcalde hordinario y el tesorero don fernando de portugal y antonio de carbajal y el alcaide bernaldino de albornoz y juan belazquez de salazar rregidores justicia e rregimiento desta cibdad por ante mi diego tristan escribano.

*Melchor de Legazpi.*

## Domingo 1º dia del mes de henero de 1559 años.

*Primerº de henero de 1559 años.*

**Cabildo.** Este dia estando juntos en cabildo los muy magnificos señores justicia rregimiento desta cibdad conbiene a saber el muy magnifico señor licenciado zurita oydor desta rreal abdiencia y los señores bernardino del castillo y manuel de villegas alcaldes hordinarios y el tesorero don fernando de portugal el contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz y don luys de castilla y antonio de carbajal y el alcaide bernardino de albornoz e juan belazquez de salazar y el alguazil mayor juan de samano rregidores justicia rregimiento desta ciudad por su magestad por presencia de mi melchor de legazpi escribano mayor del dicho cabildo.

**Dexaron las baras de alcaldes ordinarios.** E luego los dichos bernaldino del castillo y manuel de billegas alcaldes hordinarios dixeron que ellos habian cunplido el tiempo por que fueron elegidos por alcaldes hordinarios desta cibdad que besaban las manos deste yllustre ayuntamiento e dexaron las baras de alcaldes hordinarios.

**Alcaldes de hermandad.** E luego los dichos señores justicia e rregidores nonbraron por alcaldes de la hermandad e de mesta por este presente año de quinientos e cinquenta e nueve años a los dichos bernaldino del castillo y manuel de billegas los quales juraron por dios e por una señal de la

cruz en que pusieron sus manos en forma de derecho que husaran bien e fielmente del dicho cargo de alcaldes de la hermandad e de la mesta guardando el servicio de su magestad e haziendo justicia a las partes y hecho el dicho juramento les entregaron las baras de la justicia e con ellas se salieron del dicho cabildo.

E luego los dichos señores justicia e rregidores platicaron sobre la helecion e nonbramientos de alcaldes ordinarios para este presente año de mill e quinientos e cinquenta e nueve conforme a lo que su magestad tiene mandado en la forma siguiente.

El thesorero don fernando de portugal dixo que hera su boto e parecer que fuesen alcaldes don rodrigo maldonado y juan guerrero.

El contador hortuño de ybarra y el fator don garcia de albornoz dieron su boto para que fueran alcaldes los mismos don rodrigo maldonado y juan guerrero.

Don luys de castilla dixo que era su boto y parecer que fueran alcaldes geronimo rruyz de la mota y gonzalo de salazar.

Antonio de carbajal dixo que era su boto y parecer que fueran alcaldes don rrodrigo de maldonado y gonzalo de salazar.

Antonio de carbajal dixo que era su